

CARTA DE ADVERTENCIA A UN TRABAJADOR POR FALTAS INJUSTIFICADAS DE ASISTENCIA

EMPRESA: (1)
(2)

En (....), a (....) de (....) de (....)

Muy Sr./Sra. nuestro/a:

Por la presente le comunicamos que la empresa ha tenido conocimiento de que Ud. está llevando a cabo actuaciones que perjudicarían los intereses de la empresa y que constituirían, además, un incumplimiento de sus funciones laborales y de sus obligaciones contractuales.

Como usted bien sabe, el apartado 2 del mencionado **Artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores** detalla las distintas causas que, por Ley, se consideran incumplimientos graves por parte del trabajador y que, por tanto, podrían justificar la decisión del empresario de despedirlo.

La primera de esas causas se refiere a "*a) Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo.*"

En relación con esta causa, la jurisprudencia ha señalado que las faltas de asistencia deben preavisarse con anterioridad a que se produzca y justificarse en todo caso, ya sea previamente o con posterioridad a que se produzca.

ESTE CONTENIDO ESTÁ DESACTUALIZADO



Puedes [acceder a una versión más reciente aquí](#)

